



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Cuando se plantea la necesidad de afianzar el desarrollo turístico, como una industria que incorporará en la población de San Antonio y Las Grutas nuevas posibilidades económicas y nuevas fuentes de trabajo, estamos afirmando que este hecho contribuirá en el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida que todos esperamos para nuestra comunidad.

La Villa Turística de Las Grutas que ha tenido un desarrollo sostenido en función de ser uno de los atractivos turísticos más importantes de la región, como así también por el esfuerzo continuo de la comunidad que allí se asentó, para arraigarse definitivamente y realizar con esfuerzo sus inversiones en la búsqueda de mejorar los servicios, que contribuyeran con el desarrollo del recurso turístico y encontrar de esta forma una actividad económica que les permitiese desarrollarse y trabajar.

Hoy la comunidad enfrenta una profunda preocupación dado que uno de los servicios esenciales, en la temporada estival, ha sufrido restricciones propias de este crecimiento explosivo, y con mucha razón se plantea la necesidad de corregir a la mayor brevedad esta situación, a efectos de poder ofrecer en la villa el mejor servicio que pueda pretender todo turista.

La imposibilidad de contar con una abundante y suficiente provisión de agua potable en la alta temporada, genera una restricción al desarrollo, afectando la calidad del producto turístico que se ofrece, daña la imagen de la Villa Turística y transforma en estéril todo el esfuerzo de la comunidad, que quiere ofrecer un servicio de primer nivel, para poder competir mejor con otros centros turísticos en la captación de los potenciales visitantes de nuestra villa.

Es en función de esta situación que haciéndonos eco de la preocupación de nuestra comunidad, le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas, que con carácter de urgente se adopten las medidas y arbitren los recursos técnicos y materiales necesarios, para dar una solución a la mayor brevedad posible al problema planteado.

Garantizándose un adecuado abastecimiento de agua potable en los meses de alta temporada turística en San Antonio y Las Grutas.

En el convencimiento, de que corrigiendo esta situación planteada, estaremos dando un paso muy importante para garantizar el crecimiento y el desarrollo de la Villa Turística, es que solicito a la Honorable Cámara acompañe con su voto afirmativo esta iniciativa, a efectos de movilizar las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

acciones que en este proyecto se solicitan.

AUTOR: Lucio G. Benítez Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado con carácter de urgente se adopten las medidas y arbitren los recursos técnicos y materiales necesarios, para poder contar a la mayor brevedad con el abastecimiento adecuado de agua potable en San Antonio Oeste y Las Grutas, en los meses de alta temporada turística.

Artículo 2°.- De forma.